



INFORMACIÓN REFERENTE REGLAMENTO EUROPEO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS CLUBS DEPORTIVOS

El Reglamento Europeo **(UE) 2016/679** de Protección de Datos (RGPD) es una ley de ámbito europeo **de obligado cumplimiento que ha entrado en vigor de manera definitiva el 25 de Mayo de 2018**. Tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas.

Esta normativa es de aplicación en todos los casos en los que se disponga directa o indirectamente de ficheros que contengan datos de carácter personal (socios, alumnos, clientes, proveedores, personal, voluntarios, correo electrónico, etc.); así que **afecta a todos los sectores tanto económicos como colectivos de toda índole que para su actividad diaria recaben datos de carácter personal**.

Por tanto, **todos los clubs deportivos afiliados a la FKCV**, deberéis realizar una serie de trámites administrativos y tomar una serie de medidas de seguridad en cuanto a los datos que tratáis, especialmente los datos de menores, así como las imágenes en las que aparezcan. En la actual sociedad de la información unas prácticas seguras en materia de datos son esenciales, para transmitir una imagen de responsabilidad, y representan un **valor añadido** para cualquier profesional.

Por estas razones, desde la FKCV a la que pertenecéis, nos ponemos a vuestra disposición para facilitaros la adaptación al RGPD. Hemos cubierto este ámbito contactando con **GRAU CONSULTORES**, expertos en RGPD que prestan este servicio a la propia Federación desde hace varios años, para que el técnico designado por ellos, pueda informaros y, en su caso, ofreceréis la posibilidad de adaptar vuestro club en unas condiciones muy ventajosas ya que **a los Clubs miembros de esta Federación se les regala la implantación de la RGPD**, cobrándoles únicamente el mantenimiento anual. Si os decidís por esta empresa, indicad que lo hacéis de parte de la FKCV (*GRAU CONSULTORES en el teléfono 636 47 24 69 o bien en el correo electrónico contacto@grauconsultores.es*)

Es por esto que a partir del 3 de septiembre, os mandaremos dos tipos de contrato:

- 1- En el que nombráis **encargado del tratamiento** de los datos de vuestros deportistas afiliados, de los que sois directamente responsables, a la Federación de Karate y DDAA de la Comunidad Valenciana y donde constará el tratamiento que la FKCV hará de esos datos.
- 2- El acuerdo donde la FKCV se hace **responsable del tratamiento** de los datos del Club Deportivo que vosotros mismos nos facilitáis.



Espinosa, 8,3º piso, despacho 306-307 Tel 96 392 48 17 · 46008 VALENCIA. valenciakarate@fkaratecv.es
Médico Pascual Pérez 44, 1º C · Tel 96 514 32 88 · 03001 ALICANTE alicantekarate@fkaratecv.es

www.fkaratecv.es

Estos documentos, deberán ser enviados a la FKCV, firmados y sellados por los representantes del Club por escrito y original (no vale pdf, escaner, foto, etc) solo **documento original** ya que debe ser archivado en previsión de futuras inspecciones.

Deciros que sin estos documentos firmados, la FKCV, **no podrá** tener relación con el club, ni tramitar licencias, ni daros acceso a la plataforma, ni inscribir competidores en actividades, etc...

Nos damos de plazo para formalizar esta situación hasta el 31 diciembre 2018.

Por último, sólo nos queda apelar a la responsabilidad y la obligación que tenéis todos los Clubs Deportivos de adaptaros a la legislación vigente, porque todos estamos obligados a cumplir el **Reglamento General de Protección de Datos**.

Valencia, a 24 de julio de 2018

